



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000239- 2025-MDR/A

Reque, 04 de Noviembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la celebración del **Centésimo Décimo Séptimo Aniversario de Elevación a la Categoría de Villa del Distrito de Reque** constituye una oportunidad para reconocer a quienes, con su esfuerzo, dedicación y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del distrito y al bienestar de sus ciudadanos;

Que, la educación es la base sobre la cual se construye el progreso de toda sociedad, y los docentes y directivos escolares son los pilares que guían a las nuevas generaciones, enseñando no solo conocimientos académicos, sino también valores, principios y ciudadanía;

Que, el **LIC. ED. FREY RICHARD CARRASCO MENDO** ha dedicado **10 años y 8 meses de servicio ininterrumpido** a la educación requeña, mostrando un compromiso constante con la formación académica, emocional y ética de los estudiantes de la **Institución Educativa N.º 10051 – San Martín de Thours;**

Que, su liderazgo se ha caracterizado por la innovación pedagógica, la participación activa en proyectos educativos locales y regionales, y la promoción de iniciativas que fortalecen la identidad y el sentido de pertenencia de los estudiantes y de la comunidad educativa;

Que, bajo su dirección, la institución ha logrado posicionarse como un referente de calidad educativa, destacando por su capacidad de integrar a los docentes, estudiantes y familias en un proyecto común de superación y desarrollo, fomentando la excelencia académica y la formación integral;

Que, su labor no solo ha sido técnica o administrativa, sino también profundamente humana, inspirando con su ejemplo, promoviendo valores de respeto, solidaridad y responsabilidad, y dejando huellas imborrables en cada estudiante que ha tenido la oportunidad de recibir su guía;



Que, en este contexto, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque rinda **un reconocimiento público y especial**, destacando el compromiso, la entrega y la vocación del **LIC. ED. FREY RICHARD CARRASCO MENDO**, como un ejemplo para la comunidad educativa y para todas las personas que creen en la educación como instrumento de transformación social;

Que, reconocer su trayectoria y esfuerzo es también **valorar el impacto positivo que su liderazgo ha generado en el desarrollo del distrito**, fortaleciendo la educación pública y promoviendo la formación de ciudadanos íntegros, capaces de construir un Reque más justo, solidario y próspero;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO al LIC. ED. FREY RICHARD CARRASCO MENDO, director de la Institución Educativa N.º 10051 – San Martín de Thours, por sus **10 años y 8 meses de ininterrumpida labor educativa**, destacándose por su liderazgo, compromiso, dedicación y contribución al fortalecimiento de la educación y formación integral de generaciones de estudiantes del distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARARLO como “**DOCENTE DISTINGUIDO DEL DISTRITO DE REQUE**”, reconociendo su esfuerzo, vocación, entrega y capacidad de inspirar a toda la comunidad educativa, transformándose en un referente para docentes, estudiantes y familias, y dejando un legado de educación, valores y esperanza.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la presente resolución sea entregada en acto solemne conmemorativo por el **117.º Aniversario de Elevación a la Categoría de Villa del Distrito de Reque**, acompañada de un reconocimiento público en ceremonia oficial, como símbolo de gratitud y admiración del pueblo recano por su incansable servicio a la educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE